



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO 2026**, DE CARACTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADA POR LA **MAESTRA MARTHA ELOÍSA SÁNCHEZ VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO Y REPRESENTANTE LEGAL**, EN ADELANTE “**EL INSTITUTO**”, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA “**TECNOLOGÍA APLICADA BIOMÉDICA, MF, S.A. DE C.V.**”, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. RAMÓN SOLIS CORTEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro y representante legal, que:
 - I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. De conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado
 - I.2 La **Maestra Martha Eloísa Sánchez Vázquez**, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “**EL INSTITUTO**”, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley del Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número **94,989** de fecha **13 de febrero de 2020**, pasada ante la fe del **licenciado Luis Ricardo Duarte**, Notario número **24** de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública número **98**, de la cual es titular el **licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco**, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - I.3 De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), suscribe el presente Instrumento el **ING. CESAR OCHOA TORRES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, con R.F.C. [REDACTED] **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.
 - I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **IA-50-GYR-050GYR075-N-66-2026**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Título Segundo “De los Procedimientos de Contratación”, Capítulo Primero “Generalidades”, Capítulo Segundo “De la Licitación Pública” y los artículos 6, fracción IX, 33, 35 fracción I, 36, 39 FRACCIÓN I, 47 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “Ley o LAASSP”; y los correlativos de su Reglamento en lo sucesivo “Reglamento o RLAASSP”; artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como el “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”

Página 1 de 47

 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
	DEPARTAMENTO
	Datos testados: RFC Motivo: En virtud de que los datos de mérito corresponden a información confidencial (datos personales de personas físicas y/o información entregada con tal carácter por los particulares), misma que únicamente está relacionada con su ámbito privado, patrimonio y organización interna, por tal motivo dichos datos son confidenciales. Fundamentación: Con fundamento en el artículo 115, párrafo I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el DOF, el 20 de agosto del 2015 y sus modificaciones publicadas en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 respectivamente; y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, así como en términos del **ACTA DE FALLO** de fecha **1 de abril de 2026**, emitida por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del órgano de Operación Administrativo Desconcentrada Querétaro, misma que se notificó al **“EL PROVEEDOR”** a través del Portal de Compras Gubernamentales Compras MX

I.5 “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de cuenta **51351005**, con número de folio **0000022613-2026** de fecha **05/03/2026**, emitido por el Ing. Cesar Ochoa Torres, mismos que se agregan al **Anexo 1** (uno) denominado **“Dictamen/Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo”**.

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes: **IMS421231145**

I.7 Tiene establecido su domicilio en **Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 67,837 de fecha 20 de febrero de 2019 pasada ante la fe del Notario Público Licenciado Carlos A. Sotelo Regil Hernández, Notario Público Número 165, de México D.F. (ahora Ciudad de México), denominada **TECNOLOGÍA APLICADA BIOMÉDICA, MF, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros: La compra, venta, exportación, importación, uso, explotación, distribución, comisión, consignación, representación, procesamiento, almacenamiento, elaboración, reparación, mantenimiento y en general la comercialización de toda la clase de productos y mercancías permitidos por las Leyes, por cuenta propia o de terceros, por lo que de una manera enunciativa y no limitativa se menciona que todo tipo de equipo médico, ortopédico, terapéutico, aire acondicionado, y subestaciones, así como toda clase de consumibles y medicamentos; , inscrito en el Registro Público de Comercio con el número N-2019015375, Folio 201900049198005Z de fecha 04 de marzo de 2019, en México D.F. (ahora Ciudad de México).

II.2 **EL C. RAMÓN SOLIS CORTEZ**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita mediante la Escritura Pública número 67,837 de fecha 20 de febrero de 2019 pasada ante la fe del Notario Público Licenciado Carlos A. Sotelo Regil Hernández, Notario Público Número 165, de México D.F., mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **TAB190220851**.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

Página 2 de47

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
--	--	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

Manifiesta bajo protesta de decir la verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la "LAASSP".

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recurso de carácter federal.

II.5. Se señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente Contrato en términos de los establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el ubicado en **Cerezos No. 3. Colonia Santiago Tepalcatlalpan, Delegación Xochimilco, Ciudad de México. Código Postal 16200; teléfono 4422775142;** señalando en este mismo acto como contacto oficial para todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente instrumento jurídico la cuenta correo electrónico [REDACTED]

III. De **"LAS PARTES"**:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO 2026**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **anexos** que forman parte integrante del presente contrato se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen/Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo y/o OLI"
Anexo 2 (dos)	"Fallo/Oficio de Adjudicación"
Anexo 2B (dos B)	"Propuesta Económica de "EL PROVEEDOR" "
Anexo 3 (tres)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Programa Calendarizado"
Anexo 4 (cuatro)	"Política de Pago"
Anexo 5 (cinco)	"Solicitud de pago electrónico"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

Página 3 de47

 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
	DEPARTAMENTO
	Datos testados: Correo electrónico Motivo: En virtud de que los datos de mérito corresponden a información confidencial (datos personales de personas físicas y/o información entregada con tal carácter por los particulares), misma que únicamente está relacionada con su ámbito privado, patrimonio y organización interna, por tal motivo dichos datos son confidenciales. Fundamentación: Con fundamento en el artículo 115, párrafo I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$2,931,034.49 (dos millones novecientos treinta y un mil treinta y cuatro pesos 49/100 M.N.)** Aplica tasa del 16% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a **\$468,965.51 (cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 51/100 M.N.)** para dar un total de **\$3,400,000.00 (tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$7,327,586.20 (siete millones trescientos veintisiete mil quinientos ochenta y seis pesos 20/100 M.N.)** Aplica tasa del 16% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a **\$1,172,413.79 (un millón ciento setenta y dos mil cuatrocientos trece pesos 79/100 M.N.)** para dar un total de **\$8,499,999.99 (ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)**. los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 2 (dos)**, denominado: "Fallo/Adjudicación".

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso mexicano) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para tramite de pago y la constitución, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 17 días hábiles posteriores a la entrega por parte del proveedor, estipulado en el artículo 73 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos: Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Blvd. Bernardo Quintana 4100, Álamos 3ra Secc, 76160 4 cuarto piso, Santiago de Querétaro, Qro., en un horario de 8.00 a 13:00 horas, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO 3"** que forma parte integrante de este contrato, conforme a lo siguiente:

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
--	--	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

Plazo de pago:
20 días

Para tramite de pago la factura deberá estar firmada por el administrador del contrato con las opiniones de cumplimiento y los anexos serán únicamente para control interno y resguardo de la Unidad Médica u Hospitalaria o Usaria y no así para efectos de pago.

Requisitos y Documentos:

1. Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema financiero FINAT, o
2. Existencia de una orden de servicio por contrataciones inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA.

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
---	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

3. Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del CFF, en la que se indique:
 - Número de proveedor;
 - Número de contrato o numero de orden de servicio; y,
 - Numero de ID pedido-recepcion.
4. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.
5. En su caso, copia de la orden de servicio.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**” en el Anexo técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 3 (Tres)** denominado “**Anexo Técnico**” de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, precisiones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el en el Anexo técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 3 (Tres)** denominado “**Anexo Técnico**” de este instrumento jurídico y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con un plazo de 48 horas o bien, lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 3 (tres)** denominado “**Anexo Técnico**” de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL INSTITUTO**” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 3 (tres)** denominado “**Anexo Técnico**” de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de fallo (**Anexo 2**) del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compras MX.

SEXTA. VIGENCIA

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

Página 6 de47

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento.; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**”, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total ó máximo del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Quando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en la plataforma digital de contrataciones públicas denominada COMPRAS MX.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

Página 7 de47

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
--	--	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado en comparación con lo ofertado.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

Página 8 de47

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Así como lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato
- f) **“EL PROVEEDOR”** deberá incorporarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en un periodo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable”.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”
“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato al **ING. CESAR OCHOA TORRES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, con R.F.C. [REDACTED]** con el objeto de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derecho y obligaciones establecidos en este instrumento, por lo que indicara a **“EL PROVEEDOR”** las observaciones que se estimen pertinente, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como las deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptador por parte de **“EL INSTITUTO”**.

Página 9 de47

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO DEPARTAMENTO	Datos testados: RFC
		Motivo: En virtud de que los datos de mérito corresponden a información confidencial (datos personales de personas físicas y/o información entregada con tal carácter por los particulares), misma que únicamente está relacionada con su ámbito privado, patrimonio y organización interna, por tal motivo dichos datos son confidenciales.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos

Fundamentación:
 Con fundamento en el artículo 115, párrafo I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará el servicio que no cumplan las especificaciones establecidos en este contrato en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos o entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán en términos de lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (Anexo Tres)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva en términos de la legislación aplicable. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (Anexo Tres)** del presente contrato.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**, integrado al presente contrato como **Anexo 3 (Tres)** parte integral del presente contrato, “EL INSTITUTO”, por conducto del administrador del contrato aplicará a “EL PROVEEDOR”, una pena convencional equivalente al **1%**, por cada día natural de atraso (24 horas) en la prestación del servicio, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, así como lo dispuesto por la Junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compras MX.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “EL PROVEEDOR” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Página 10 de47

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
--	--

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO 3 (Tres)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

Página 11 de 47

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
---	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la “LAASSP” y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la “LAASSP”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“**EL PROVEEDOR**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” o a terceros.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De presentarse alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa o de cualquier otra índole que, en su caso, se ocasione.

En caso de que “**EL INSTITUTO**” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Página 12 de 47

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

Con fundamento en el artículo 80 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

Página 13 de47

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
---	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanza el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero, y
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato.
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de **10 (diez) días hábiles** siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
--	--	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones,

Página 15 de47

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
--	--	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Querétaro, Qro., renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente el día **22 de abril de 2026**

POR:
“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

MTRA. MARTHA ELOÍSA SÁNCHEZ VÁZQUEZ
Representante Legal y Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro
R.F.C. [REDACTED]

ING. CESAR OCHOA TORRES
Jefe de Departamento de Conservación y Servicios
Generales
R.F.C. [REDACTED]

POR:
“EL PROVEEDOR”
TECNOLOGÍA APLICADA BIOMÉDICA, MF, S.A. DE C.V.
(R.F.C. TAB190220851)

NOMBRE

C. RAMÓN SOLIS CORTEZ
Representante Legal

Página 16 de 47

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
	DEPARTAMENTO
	Datos testados: RFC Motivo: En virtud de que los datos de mérito corresponden a información confidencial (datos personales de personas físicas y/o información entregada con tal carácter por los particulares), misma que únicamente está relacionada con su ámbito privado, patrimonio y organización interna, por tal motivo dichos datos son confidenciales. Fundamentación: Con fundamento en el artículo 115, párrafo I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS	
SOLICITUD: 0000022613 - 2020			
Dependencia Solicitante:	D0023 CCO 23010031	Delegación Querétaro División de Conservación Oficina del OOAD QUERETARO	
Descripción:			
Servicio:	C. EQ. MED. CONSUL. ESPE.		
Fecha Impresión:	05/03/2026	Fecha Validación:	05/03/2026
		Importe	Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 8,500,000.00	51351005	3540101 INST.REP.MANT. EQ. INST. MÉD

COMPRÓBAME CUANTO ME COMPROMETO con el monto de pesos											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	1,324.7	6,002.7	931.0	241.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8ª, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN
 \$ 8,500,000.00


CECILIA CHAVARRONES
Procuradora
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

	GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
---	---------------------------	---	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

Anexo 2 (dos) “Fallo/Adjudicación”

Sexto.- Se Adjudica al licitante “**TECNOLOGIA APLICADA BIOMEDICA MF, S.A. DE C.V.**” el contrato abierto para la adquisición de **MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO 2026**, con vigencia del 01 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un **importe máximo de \$7,327,586.20 (Siete Millones trescientos veintisiete mil quinientos ochenta y seis pesos 20/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, y un **importe mínimo de \$2,931,034.49 (Dos millones novecientos treinta y un mil treinta y cuatro pesos 49/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16% ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el formato solicitado, en donde se establece el precio unitario. -----

SERVICIO	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO ELECTROCAUTERIO CONFORME A LA RUTINA	SERVICIO	\$82,000.00
DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.			
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ARCO EN “C” CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	\$126,500.00
3	MANTENIMIENTNO PREVENTIVO A AUTOCLAVE CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	\$86,460.00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINA DE ANESTESIA CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	\$127,160.00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADOR DE TERAPIA RESPIRATORIA CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	\$66,500.00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MESAS QUIRÚRGICAS CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	\$108,500.00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	\$14,500.00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESFIBRILADOR CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	\$28,000.00
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SALA DE RAYOS X CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	\$159,000.00
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UNIDADES DENTALES CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	\$43,400.00
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASPIRADOR DE SECRECIONES CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	\$13,100.00
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AUTOCLAVES DE DENTAL CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	\$19,500.00
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ULTRASONIDOS CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	\$90,000.00
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMAS HOSPITALARIAS CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	\$35,000.00
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	\$79,000.00

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se Informa que:

Contrato	Porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075N06626-001-00	10%	DIVISIBLE	\$732,758.62

Partidas Solicitadas	1
Partidas Asignadas	1
Partidas Desiertas	0

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

Anexo 2 B (dos B) "Propuesta Económica"



Formato No. 8 Propuesta Económica

NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGIA APLICADA BIOMEDICA MF SA DE CV NUM. PROVEEDOR IMSS: 0000146182 R.F.C.: TAB190220851 ESTRATIFICACION MIPYME: ☐ Micro ☒ Pequeña ☐ Mediana ☐ Grande	FECHA DE PRESENTACIÓN 27 DE MARZO DEL 2025
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO: Cerezos N.3 Col. Santiago Tepalcatlalpan DELEGACIÓN O MUNICIPIO: XOCHIMILCO CÓDIGO POSTAL: 16200 TELÉFONO DE CONTACTO: 4422775142 CORREO ELECTRÓNICO: tecnobio2019@gmail.com	

Partida	SERVICIO	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima Referencial	Cantidad Máxima Referencial	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.
Unica (MANTENIMIENTO A EQUIPO MEDICO 2026" para el OOAD Estatal Querétaro	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO ELECTROCAUTERIO CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2	\$82,000.00	\$82,000.00	\$164,000.00
	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ARCO EN "C" CONFORME A LA	SERVICIO	1	2	\$126,500.00	\$126,500.00	\$253,000.00

 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
---	--

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028



		RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.						
	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AUTOCLAVE CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2	\$86,460.00	\$86,460.00	\$172,920.00
	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINA DE ANESTECIA CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2	\$127,160.00	\$127,160.00	\$254,320.00
	5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADOR DE TERAPIA RESPIRATORIA CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2	\$66,500.00	\$66,500.00	\$133,000.00
	6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MESAS QUIRURGICAS CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2	\$108,500.00	\$108,500.00	\$217,000.00
	7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2	\$14,500.00	\$14,500.00	\$29,000.00

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
---	---	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028



	8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESFIBRILADOR CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2	\$28,000.00	\$28,000.00	\$56,000.00
	9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SALA DE RAYOS X CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2	\$159,000.00	\$159,000.00	\$318,000.00
	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UNIDADES DENTALES CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2	\$43,400.00	\$43,400.00	\$86,800.00
	11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASPIRADOR DE SECRECIONES CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2	\$13,100.00	\$13,100.00	\$26,200.00
	12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AUTOCLAVES DE DENTAL CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2	\$19,500.00	\$19,500.00	\$39,000.00
	13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ULTRASONIDOS	SERVICIO	1	2	\$90,000.00	\$90,000.00	\$180,000.00

	GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
---	---------------------------	---	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028



		CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.						
14		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMAS HOSPITALARIAS CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2	\$35,000.00	\$35,000.00	\$70,000.00
15		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2	\$79,000.00	\$79,000.00	\$158,000.00
IMPORTE TOTAL SIN IVA (SUBTOTAL PARTIDA UNICA)							\$1,078,620.00	\$2,157,240.00
IVA (PARTIDA UNICA)							\$172,579.20	\$345,158.40
IMPORTE TOTAL CON IVA (TOTAL DE PARTIDA UNICA)							\$1,251,199.20	\$2,502,398.40
LOS PRECIOS DE ESTA COTIZACIÓN SE DETERMINARON CONSIDERANDO TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD SEÑALADAS EN EL OFICIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN								
NOTA: Las cantidades mínimas y máximas son de carácter enunciativo mas no limitativo, lo único que se debe considerar es que no se rebase el monto máximo del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria que soporta la contratación.								



RAMON SOLIS CORTEZ



	GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
---	---------------------------	---	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

Anexo 3 (tres) “Anexo Técnico”
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

“MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO 2026”

El Instituto Mexicano del Seguro Social es una de las instituciones más importantes del país, responsable de proporcionar servicios de salud y seguridad social a millones de mexicanos, para garantizar la continuidad y la calidad de estos servicios, es fundamental mantener en óptimas condiciones las instalaciones y equipos utilizados en sus diversas unidades médicas, hospitales y oficinas administrativas.

Estos servicios nos ayuda a evitar la suspensión de los servicios médicos y no poner en riesgo la seguridad de los pacientes, invariablemente deberá preverse (planear con anticipación) en los servicios a los que están adheridos, esto sobre la contratación de **MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO 2026**, para el IMSS que es una inversión esencial para asegurar el funcionamiento seguro, eficiente y continuo de sus instalaciones , servicios médicos y administrativos, garantiza la seguridad de pacientes y personal institucional.

Mantenimiento a equipo médico se compone de los siguientes servicios

PARTIDA	Servicio	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO
A	01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO ELECTROCAUTERIO CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.
	02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ARCO EN “C” CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.
	03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AUTOCLAVE CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.
	04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DESFIBRILADOR CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.
	05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINAS DE ANESTESIA CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.
	06	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MESAS QUIRÚRGICAS CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.
	07	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.
	08	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SALAS DE RAYOS X CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.
	09	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE DENTAL CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.
	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.
	11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASPIRADOR DE SECRECIONES CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.
	12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AUTOCLAVES DE DENTAL CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.
	13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ULTRASONIDOS CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.
	14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMAS HOSPITALARIAS CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.
	15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR CONFORME A LA RUTINA DEL ANEXO TÉCNICO SOLICITADO.

Los licitantes deberán de prestar la totalidad del servicio por partida, por lo que deberán considerar lo indicado en las Cédulas de Mantenimiento para cada partida y contemplar todo lo requerido en este Anexo técnico y los términos y Condiciones para presentar su propuesta económica y técnica para esta contratación.

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
--	--	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

Servicio	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad Mínima Referencial	Cantidad Máxima Referencial
01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO ELECTROCAUTERIO CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2
02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ARCO EN "C" CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2
03	MANTENIMIETNO PREVENTIVO A AUTOCLAVE CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2
04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINA DE ANESTECIA CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2
05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTILADOR DE TERAPIA RESPIRATORIA CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2
06	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MESAS QUIRURGICAS CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2
07	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2
08	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESFIBRILADOR CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2
09	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SALA DE RAYOS X CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UNIDADES DENTALES CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASPIRADOR DE SECRECIONES CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AUTOCLAVES DE DENTAL CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ULTRASONIDOS CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMAS HOSPITALARIAS CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR CONFORME A LA RUTINA DEL ÁNEXO TÉCNICO SOLICITADO.	SERVICIO	1	2

CEDULAS DE MANTENIMIENTO

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MEDICO DE LA OOAD ESTATAL QUERÉTARO EJERCICIO 2025"

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS PARA CADA PARTIDA:

El llenado de la cedula será realizada por el proveedor durante el servicio de mantenimiento al equipo médico que corresponda cada una de las cedulas, al concluir el servicio, el proveedor informara al Jefe de conservación de la Unidad correspondiente, entregara la cedula y a su vez el Jefe de Conservación de Unidad corroborara cada punto indicado en la cedula.

GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
---------------------------	--	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS		050GYR075N06626-001-00
			NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

Servicio 1: ELECTROCAUTERIOS

EQUIPO:	ELECTROCAUTERIOS		MODELO:		FECHA DE SERVICIO:	
MARCA:			No. DE SERIE:		FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:	
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR	ANTES DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		DESPUÉS DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		OBSERVACIONES	
	OK	ERROR	OK	ERROR		
ESTADO FÍSICO						
CABLE DE CA						
REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO						
REVISIÓN DE PANEL DE CONTROL						
REVISIÓN DE TARJETA DE POTENCIA						
REVISIÓN DE BATERÍA BIOS DE TARJETA MOTHER BOARD						
REVISIÓN DE AISLAMIENTO DE VOLTAJE						
CALIBRACIÓN						
REVISIÓN DE CONECTORES DE LÁPIZ Y PLACA PARA PACIENTE						
NOTA: LA COTIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ESTA PARTIDA						

Servicio 2 : ARCO EN C

EQUIPO:	ARCO EN C		MODELO:		FECHA DE SERVICIO:	
MARCA:			No. DE SERIE:		FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:	
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR	ANTES DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		DESPUÉS DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		OBSERVACIONES	
	OK	ERROR	OK	ERROR		
ESTADO FÍSICO						
CABLEADO DE CA Y TENSIÓN DE ENTRADA						
ESTADO FÍSICO DE CABLE DE COMUNICACIÓN ARCO-WORKSTATION						
INTERRUPTOR DE ENCENDIDO						
ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DE PANTALLA(S) EN WORKSTATION						
ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE TECLADO O MEMBRANA DE WORKSTATION						
TARJETA DE CONTROL Y DE POTENCIA EN WORKSTATION						
FUNCIONAMIENTO DE LUZ INDICADORA DE RX						
FUNCIONAMIENTO Y ESTADO FÍSICO DE LLANTAS Y ESTRUCTURA EN GENERAL DE WORKSTATION						
ALARMA ACÚSTICA DE PRESENCIA DE RX						
COMPROBACIÓN DE MOVIMIENTO DE ALTURA DE ARCO						
COMPROBACIÓN DE INTERRUPTORES PARA MOVIMIENTO DE ALTURA						

Página 25 de 47

 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
---	--

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

COMPROBACIÓN DE MOVIMIENTO DE GIRO DE ARCO					
COMPROBACIÓN DE MOVIMIENTO DE INGRESO DE ARCO					
COMPROBACIÓN DE MOVIMIENTO DE INCLINACIÓN DE ARCO					
COMPROBACIÓN DE FRENOS DE TODOS LOS MOVIMIENTOS DEL ARCO					
COMPROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE DIRECCIÓN DE MODULO DE ARCO EN C					
FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE LLANTAS					
ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL DE LLANTAS					
FUNCIONAMIENTO DE MEMBRANA O TECLADO EN ARCO					
FUNCIONAMIENTO DE DISPLAY O PANTALLA EN ARCO					
ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL DE CONTROL DE MANO					
ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL DE PEDAL DE ACTIVACIÓN					
ESTADO FÍSICO DE MODULO DE INTENSIFICADOR					
ESTADO FÍSICO DE MODULO DE TUBO DE RX					
FUNCIONAMIENTO EN MODO FLUORO					
FUNCIONAMIENTO DE MODO FLUORO PAUSADO					
FUNCIONAMIENTO EN MODO DE PLACA RX					
FUNCIONAMIENTO DE COLIMADOR					
FUNCIONAMIENTO DE ROTACIÓN DE IMAGEN					
ALINEACIÓN DE CÁMARA Y CALIBRACIÓN					
FUNCIONAMIENTO DE MODOS DE ZOOM					
FUNCIONAMIENTO DE TRACK, MAP Y SUSTRACIÓN					
FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE ALINEACIÓN (LASER O HALÓGENO)					
NOTA: LAS SIGUIENTES REFACCIONES TUBO DE RX (FILAMENTO) ASÍ COMO EL GENERADOR NO SE CONSIDERARÁN PARA COTIZARÁN ESTA PARTIDA, YA QUE SON REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD.					

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

Servicio 3: AUTOCLAVES

EQUIPO:	AUTOCLAVES		MODELO:		FECHA DE SERVICIO:	
MARCA:		No. DE SERIE:			FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:	
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR		ANTES DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		DESPUÉS DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		OBSERVACIONES
		OK	ERROR	OK	ERROR	
ESTADO FÍSICO						
CABLE DE CORRIENTE Y TIERRA FÍSICA						
REVISIÓN Y MEDICIÓN DE VOLTAJE DE ENTRADA						
REVISIÓN DE FUSIBLES Y CONTACTORES						
REVISIÓN DE CONTROL ELECTRÓNICO INTERNO						
REVISIÓN DE TUBERÍA INTERNA						
REVISIÓN DE CÁMARA INTERNA Y EXTERNA						
REVISIÓN DE EMPAQUES						
REVISIÓN DE SISTEMA DE CIERRE EN PUERTA DE CÁMARA						
REVISIÓN DE VÁLVULA DE DRENAJE						
REVISIÓN DE VÁLVULA DE LLENADO						
REVISIÓN DE BOMBA DE LLENADO						
REVISIÓN DE RESISTENCIAS						
REVISIÓN DE FUGAS Y LIMPIEZA EN GENERADOR DE VAPOR						
REVISIÓN DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD						
REVISIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO INTERNO Y TERMINALES						
REVISIÓN DE SISTEMA DE SELECCIÓN DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN						
REVISIÓN DE INTERRUPTOR DE ENCENDIDO						
REVISIÓN DE ELECTRONIVELES						
REVISIÓN DE VÁLVULA TERMODINÁMICA DE SECADO						
REVISIÓN DE MICROSWITCH						
NOTA: LAS SIGUIENTES REFACCIONES COMO CONTROL PLC, VÁLVULA DE CUBETA ASÍ COMO BOMBAS DE VACÍO NO SE CONSIDERARÁN EN LA COTIZACIÓN, YA QUE SON REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD.						

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
---	---	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

PARTIDA 4: DESFIBRILADORES

EQUIPO:	DESFIBRILADORES		MODELO:		FECHA DE SERVICIO:	
MARCA:			No. DE SERIE:		FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:	
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR	ANTES DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO OK ERROR		DESPUÉS DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO OK ERROR		OBSERVACIONES	
ESTADO FÍSICO						
CABLE DE CA						
ENCENDIDO CON CA						
ENCENDIDO CON BATERÍAS						
PRUEBAS DE TIERRA FÍSICA						
FUGA DE CORRIENTE						
PRUEBAS DE TECLADO Y PANEL DE CONTROL						
PRUEBAS DE LED'S Y TESTIGOS LUMINOSOS						
CONFIGURACIÓN CORRECTA DEL MENÚ						
DESPLIEGUE DE IMAGEN DE MONITOR						
HORA Y FECHA						
ESTADO FÍSICO DE CABLE DE ECG Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO						
ESTADO FÍSICO DE ACCESORIOS DE SPO2 Y VERIFICAR FUNCIONAMIENTO						
ESTADO FÍSICO DE PALETAS POLARIDAD Y CONDUCTIVIDAD						
ESTADO FÍSICO DE MARCAPASOS, VERIFICAR FRECUENCIA DE USO						
PRUEBA DE CARGA DE ENERGÍA (JOULES)						
TIEMPO DE CARGA						
ENERGÍA ENTREGADA MEDIDA						
ARMADO/DESARMADO DESFIBRILACIÓN						
PRUEBA DE SISTEMA DE ALARMAS DE TODOS LOS PARÁMETROS						
PRUEBA DE SISTEMA DE IMPRESIÓN						
RUIDO CRT/IMPRESORA						
PRUEBAS DE MODO SÍNCRONO						
PRUEBA DE CARGA Y ENERGÍA ENTREGADA (JOULES) DE A CUERDO A TEST DEL EQUIPO						
NOTA: LAS SIGUIENTES REFACCIONES COMO TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPLAY NO SE CONSIDERAN EN LA COTIZACIÓN, YA QUE SON REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD						

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
---	---	--

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

SERVICIO 5 : MAQUINAS DE ANESTESIA

EQUIPO:	MAQUINAS DE ANESTESIA	MODELO:		FECHA DE SERVICIO:		
MARCA:		No. DE SERIE:		FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:		
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR		ANTES DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		DESPUÉS DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		OBSERVACIONES
		OK	ERROR	OK	ERROR	
ESTADO FÍSICO						
REVISIÓN DE FUGA DE GASES						
VÁLVULA DE ENCENDIDO						
CABLE DE CA						
ENCENDIDO CON CA						
ENCENDIDO CON BATERÍAS						
PRESIÓN DE ENTRADA (40-60 PSI)						
NIVELES DE COMPENSACIÓN EN FLUJOMETROS						
SELECTOR BOLSA/AUTO						
FUNCIÓN PEEP						
MANOVACUOMETROS DE PRESIÓN INSPIRATORIA						
REVISIÓN FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y TARJETA DE TRANSDUCTORES DE PRESIÓN						
REVISIÓN DEL ESTADO DE FUELLE DE VENTILACIÓN						
VÁLVULA DE DESALOJO APL						
VÁLVULA DE INSPIRACIÓN						
ESTADO DE CAL SODADA						
ESTADO DE CIRCUITO ABSORBEDOR						
INTEGRIDAD DE MANGUERAS (TODAS)						
REVISIÓN DE VENTILACIÓN AUTOMÁTICA (FIO2, FREC, I:E, VOLUMEN) CON ANALIZADOR IMT						
REVISIÓN DE ALARMAS ÓPTICAS Y ACÚSTICAS						
ESTADO DE PANELES DE CONTROL						
DISPLAY'S						
CAMBIO DE CELDA DE OXIGENO						
REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ESPIRÓMETRO						
CAMBIO DE SENSORES DE FLUJO						
REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS AUXILIARES						
REVISIÓN VÁLVULA FLUSH						
CALIBRACIÓN						
CAMBIO DE BATERÍA DE RESPALDO						
REVISIÓN DE TARJETA DEL VENTILADOR						
REVISIÓN DE VENTILADORES DE ENFRIAMIENTO						
REVISIÓN DE SISTEMA DE CARGA DE BATERÍA						
CALIBRACIÓN DE MODULO DE CAPNOGRAFIA						
CAMBIO DE TRAMPA DE HUMEDAD						
CAMBIO DE LÍNEAS DE MUESTREO						
CAMBIO DE KIT DE ORING'S DE CIRCUITO ABSORBEDOR						
LIMPIEZA DE CIRCUITO ABSORBEDOR						
REVISIÓN DE JARRA DE CAL SODADA						
NOTA: LA COTIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ESTA PARTIDA.						

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
---	---	--

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

SERVICIO 6: MESAS QUIRÚRGICAS

EQUIPO:	MESAS QUIRÚRGICAS	MODELO:		FECHA DE SERVICIO:	
MARCA:		No. DE SERIE:		FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:	
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR	ANTES DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		DESPUÉS DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		OBSERVACIONES
	OK	ERROR	OK	ERROR	
ESTADO FÍSICO					
CABLE DE CA					
ENCENDIDO CON BATERÍAS					
REVISIÓN Y PRUEBA DE ACTIVACIÓN DE CONTROL DE MANO					
REVISIÓN Y PRUEBA DE ACTIVACIÓN DE CONTROL DE MESA					
REVISIÓN DEL MOVIMIENTO APROPIADO DE SISTEMA MECÁNICO					
REVISIÓN DEL ESTADO DE LLANTAS					
REVISIÓN DE FRENO Y ESTEER					
REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE BRACERAS					
REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE CABECERA					
REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE PIERNERAS					
PRUEBAS DE NIVELES DE POSICIONES CORRECTOS					
REVISIÓN DE MOTOBOMBA					
REVISIÓN DE SISTEMA HIDRÁULICO					
REVISIÓN DE NIVELES DE ACEITE EN DEPOSITO					
REVISIÓN DEL ESTADO DE SOLENOIDES					
REVISIÓN DE FUGAS DE ACEITE EN MOTOR					
REVISIÓN DE FUGAS DE ACEITE EN PISTONES					
REVISIÓN DE MOTORES Y SISTEMA DE ENGRANAJE DE MODULO DE FRENOS					
REVISIÓN DE SISTEMA DE ACOPLAMIENTO DE ACCESORIOS					
REVISIÓN DE RIELES Y TAPAS TRASLUCIDAS					
CAMBIO DE BANCO DE BATERÍAS DE RESPALDO					
CAMBIO DE MICROSWITCH DE PROXIMIDAD					
NOTA: LA COTIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ESTA PARTIDA.					

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

SERVICIO 7: MONITORES DE SIGNOS VITALES

EQUIPO:	MONITORES DE SIGNOS VITALES		MODELO:		FECHA DE SERVICIO:	
MARCA:			No. DE SERIE:		FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:	
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR		ANTES DE SERVICIO		DESPUÉS DE SERVICIO		OBSERVACIONES
		MANTTO PREVENTIVO		MANTTO PREVENTIVO		
		OK	ERROR	OK	ERROR	
ESTADO FÍSICO						
CABLE DE CA Y TENSIÓN DE ENTRADA						
ENCENDIDO CON CA						
ENCENDIDO CON BATERÍAS						
ESTADO DE MANGUERA Y BRAZALETE DE NIBP						
FUNCIONAMIENTO Y ALARMAS						
TEST DE PANEL DE CONTROL GENERAL, MENÚ, TRAZOS ETC.						
CAMBIO DE DERIVACIÓN						
CENTRADO DE TRAZO						
ESTADO DE CABLE TRONCAL Y TERMINALES DE ECG						
DESPLIEGUE DE TRAZO DE ECG Y ALARMAS						
RITMO CARDIACO Y ALARMAS						
ESTADO DE SENSOR Y CABLE TRONCAL DE SPO2						
DESPLIEGUE DE SPO2, PLETH Y ALARMAS						
DESPLIEGUE DE TRAZO EN PLETH						
DESPLIEGUE DE PRESIÓN IBP						
ESTADO DE CABLE DE PRESIÓN IBP						
DESPLIEGUE DE RESPIRACIÓN VALOR TRAZO						
ALARMAS DE RESPIRACIÓN ALTA/BAJA						
DESPLIEGUE DE CAPNOGRAFIA Y ALARMAS						
REVISIÓN DE SENSOR DE TEMPERATURA Y DESPLIEGUE DE VALORES CON ALARMA						
REVISIÓN Y LIMPIEZA DE SISTEMA ELECTRÓNICO						
NOTA: LAS SIGUIENTES REFACCIONES COMO TARJETAS, DISPLAY O MÓDULOS NO SE DEBERÁN COTIZAR, YA QUE SON REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD.						

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

SERVICIO 8: SALA DE RX

EQUIPO:	SALA DE RX	MODELO:		FECHA DE SERVICIO:	
MARCA:		No. DE SERIE:		FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:	
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR	ANTES DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		DESPUÉS DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		OBSERVACIONES
	OK	ERROR	OK	ERROR	
ESTADO FÍSICO					
CABLEADO DE CA Y TENSIÓN DE ENTRADA					
ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAMIENTO DE PASTILLA TERMOMAGNETICA DE ENTRADA					
INTERRUPTOR DE ENCENDIDO					
ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAMIENTO DE MEMBRANA O TECLADO					
ESTADO FÍSICO DE PANTALLAS O DISPLAY					
TARJETAS DE CONTROL Y POTENCIA					
CABLEADO DE ALTO VOLTAJE A TUBO					
CABLEADO DE CONTROL A TUBO					
ESTADO FÍSICO Y CALIBRACIÓN DE TUBO EMISOR DE RX					
ESTADO FÍSICO DEL COLIMADOR					
LUZ DE COLIMADOR					
REVISIÓN DE TIMER DE ACTIVACIÓN DE LUZ DE COLIMADOR					
ALINEACIÓN DE CUCHILLAS DE COLIMADOR CON PANTALLA ACRÍLICA DE CENTRADO					
COMPROBACIÓN DE LUZ DE COLIMADOR Y RAYO X EFECTIVO					
COMPROBACIÓN DE MOVIMIENTOS DE ALTURA Y GIROS DE POSICIÓN DE TUBO					
COMPROBACIÓN DE FRENOS DE MOVIMIENTOS DE ALTURA Y GIROS DE TUBO					
REVISIÓN DE FUGAS EN TANQUE GENERADOR					
ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL DE CONTROL DE MANO					
ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL DE CABLEADO DE CONTROL DE MANO					
ESTADO FÍSICO DE BUCKY DE PARED					
REVISIÓN DE FRENOS DE BUCKY DE PARED					
REVISIÓN DE NIVELACIÓN DE BUCKY, MESA Y COLUMNA					
ALARMA ACÚSTICA DE ACTIVACIÓN DE RX					
TESTIGO LUMINOSO DE PREPARACIÓN					
TESTIGO LUMINOSO DE PRESENCIA DE RX					
REVISIÓN DE MESA DE ELEVACIÓN Y SISTEMA BASCULABLE					
REVISIÓN DE CONTROL					
LIMPIEZA DE CPU'S					
NOTA: LAS SIGUIENTES REFACCIONES CPU DE ESTACIÓN DE TRABAJO, CONSOLA, TUBO DE RX (FILAMENTO) ASÍ COMO EL GENERADOR, NO SE DEBERÁN COTIZAR, YA QUE SON REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD.					

	GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
---	---------------------------	---	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

SERVICIO 9: UNIDADES DENTALES

EQUIPO:	UNIDADES DENTALES	MODELO:		FECHA DE SERVICIO:	
MARCA:		No. DE SERIE:		FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:	
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR	ANTES DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		DESPUÉS DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		OBSERVACIONES
	OK	ERROR	OK	ERROR	
ESTADO FÍSICO					
CABLE DE C/A					
REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS EN LÍNEAS DE AGUA Y AIRE					
CAMBIO DE MANGUERAS DE PIEZA DE MANO DE BAJA, PIEZA DE MANO DE ALTA, JERINGA TRIPLE Y EYECTORES					
REVISIÓN DE VÁLVULAS SOLENOIDES DE LÍNEAS DE LLENADO DE VASO Y ESCUPIDERO					
REVISIÓN DE MOTORES DE ELEVACIÓN E INCLINACIÓN DE RESPALDO DE SILLÓN					
REVISIÓN DE LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN Y LÁMPARA SATELITAL					
REVISIÓN DE CONTROLES; CONSOLA PRINCIPAL, CONSOLA SECUNDARIA Y PEDAL DE POSICIONES					
REVISIÓN Y LIMPIEZA DE TRAMPA AGUA CON MANÓMETRO					
LIMPIEZA Y REVISIÓN DE SISTEMA ELECTRÓNICO					
REVISIÓN DE BOTELLA FLUSH					
REVISIÓN DE BLOQUE REGULADOR DE PRESIÓN DE 3 VÍAS NEUMÁTICO					
REVISIÓN DE INTERRUPTOR DE ENCENDIDO					
REVISIÓN DE MÓDULO DE CONTROL DE POSICIONES					
REVISIÓN DE PIEZA DE MANO					
REVISIÓN DE JERINGA TRIPLE					
REVISIÓN DE EYECTOR					
REVISIÓN Y LIMPIEZA DE SISTEMA DE DESAGÜE					
REVISIÓN DE CAVITRON					
REVISIÓN DE PRESIÓN DE COMPRESOR					
LIMPIEZA GENERAL					
REVISIÓN DEL TAPIZADO DE SILLÓN					
NOTA: LA COTIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ESTA PARTIDA.					

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
---	---	--

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

SERVICIO 10 : VENTILADORES

EQUIPO:	VENTILADORES		MODELO:		FECHA DE SERVICIO:	
MARCA:		No. DE SERIE:			FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:	
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR		ANTES DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		DESPUÉS DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		OBSERVACIONES
		OK	ERROR	OK	ERROR	
ESTADO FÍSICO						
CABLE DE CA						
ENCENDIDO CON CA						
ENCENDIDO CON BATERÍAS						
PRUEBA DE TIERRAS FÍSICAS						
PRUEBA DE TECLADO, PANEL DE CONTROL Y FUNCIONES						
PRUEBA DE LED'S Y TESTIGOS LUMINOSOS						
CONFIGURACIÓN CORRECTA DE MENÚ						
REVISIÓN DE PANTALLA						
REVISIÓN DE CONTADOR DE HORAS. REGISTRO DE HORAS EN USO						
PRESIÓN DE ENTRADA DE OXIGENO						
PRESIÓN DE ENTRADA DE AIRE						
REVISIÓN BLENDER						
REVISIÓN DE FLUJOMETRO l/min						
SELECCIONADOR DE MODO VENTILATORIO						
CONTROLADOS POR VOLUMEN: VC, CMV, A/C, SIMV, VSV O VA, SIMV+VSV, SIMV+PSV O PA						
ESPONTANEA: SIMV Y CPAP						
REVISIÓN DE FUNCIÓN PEEB						
MANÓMETRO DE PRESIÓN INSPIRATORIA						
VÁLVULA DE INSPIRACIÓN						
ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE HUMIDIFICADOR						
ESTADO DE MANGUERAS Y FILTROS						
MANGUERA DE SENSOR DE PRESIÓN PROXIMAL						
ACTIVACIÓN DE RESPIRACIÓN MANUAL						
SENSOR DE OXIGENO						
FRECUENCIA RESPIRATORIA						
RELACIÓN I:E						
REVISIÓN DE ALARMAS						
ESTADO DE SENSOR DE FLUJO						
ESTADO DE LLANTAS						
NOTA: LAS SIGUIENTES REFACCIONES COMO TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPLAY O MÓDULOS NO SE DEBERÁ COTIZAR, YA QUE SON REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD.						

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
---	---	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

SERVICIO 11 : ASPIRADOR

EQUIPO:	ASPIRADOR DE SECRECIONES		MODELO:		FECHA DE SERVICIO:	
MARCA:			No. DE SERIE:		FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:	
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR	ANTES DE SERVICIO MANTO PREVENTIVO		DESPUÉS DE SERVICIO MANTO PREVENTIVO		OBSERVACIONES	
	OK	ERROR	OK	ERROR		
ESTADO FÍSICO						
CABLE DE CA						
REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO						
CAMBIO DE FILTROS						
REVISIÓN DE MANÓMETROS						
CAMBIO DE KIT DE MANGUERAS INTERNAS						
CAMBIO DE BALEROS						
REVISIÓN DE PISTONES DE TEFLÓN						
LIMPIEZA Y DESINCRUTACION DE SARRO EN EL SISTEMA INTERNO DE SUCCIÓN.						
CAMBIO DE KIT DE ORINGS						
REVISIÓN DE MOTOR						
REVISIÓN DEL DISIPADOR DE CALOR (VENTILADOR)						
CAMBIO DE GOMAS SOPORTES DE MOTOR (ANTIVIBRACION)						
REVISIÓN DE PEDAL (ACTIVACIÓN DE SUCCIÓN)						
REVISIÓN FÍSICA DE RECIPIENTES RECOLECTORES DE SECRECIÓN						
REVISIÓN DE RUEDAS						
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO						
PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO						
ESTADO FÍSICO						
CABLE DE CA						
REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO						
CAMBIO DE FILTROS						
NOTA: LA COTIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ESTA PARTIDA						

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
---	---	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

SERVICIO 12 : AUTOCLAVES DE DENTAL

EQUIPO:	AUTOCLAVES DE DENTAL		MODELO:		FECHA DE SERVICIO:	
MARCA:		No. DE SERIE:			FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:	
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR	ANTES DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		DESPUÉS DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		OBSERVACIONES	
	OK	ERROR	OK	ERROR		
REVISIÓN FÍSICA DEL EQUIPO						
REVISIÓN DE CABLE DE LÍNEA (ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA)						
REVISIÓN Y PRUEBA DE ENCENDIDO						
REVISIÓN DE INTERRUPTOR PRINCIPAL						
REVISIÓN DE MANÓMETROS PRESIÓN DE CÁMARA Y VACÍO						
LIMPIEZA Y DESINCRUSTACION DE SARRO EN CÁMARA INTERNA						
CAMBIO DE VÁLVULA SOLENOIDE DE ESCAPE DE VAPOR						
LIMPIEZA Y REVISIÓN DE VÁLVULA DE SEGURIDAD						
REVISIÓN DE BOMBA DE AGUA (LLENADO DE CÁMARA)						
REVISIÓN DE CALEFACTOR (RESISTENCIA)						
REVISIÓN DE CONTROL						
PRUEBA DE CICLOS (INSTRUMENTAL, TEXTIL Y LÍQUIDOS)						
REVISIÓN Y AJUSTE DE PUERTA						
REVISIÓN DE SENSOR DE CERRADO DE PUERTA						
REVISIÓN DE Sonda (SENSOR DE TEMPERATURA)						
CAMBIO DE EMPAQUE DE PUERTA						
LIMPIEZA DE SISTEMA ELECTRÓNICO						
REVISIÓN Y PRUEBAS DE ALARMAS AUDIBLES						
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO						
PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO						
REVISIÓN FÍSICA DEL EQUIPO						
REVISIÓN DE CABLE DE LÍNEA (ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA)						
NOTA: LA COTIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ESTA PARTIDA						

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

SERVICIO 13 : ULTRASONIDOS

EQUIPO:	ULTRASONIDOS		MODELO:		FECHA DE SERVICIO:	
MARCA:			No. DE SERIE:		FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:	
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR		ANTES DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		DESPUÉS DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		OBSERVACIONES
		OK	ERROR	OK	ERROR	
REVISIÓN FÍSICA DEL EQUIPO						
REVISIÓN DE CABLE DE LÍNEA (ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA)						
REVISIÓN Y PRUEBA DE ENCENDIDO						
REVISIÓN DE FUENTE DE VOLTAJE (ENTRADAS Y SALIDAS DE VOLTAJE)						
LIMPIEZA Y REVISIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS						
REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VENTILADORES DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO						
REVISIÓN DE BATERÍA DE LITIO						
REVISIÓN DE FUNCIONES DEL EQUIPO (2/3D, DOPPLER, BLANCO/NEGRO Y COLOR)						
REVISIÓN DE LA PANEL DE CONTROL						
REVISIÓN Y LIMPIEZA INTERNA/EXTERNA DE MONITOR) Y FILTROS						
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ASÍ COMO REVISIÓN FÍSICA Y FUNCIONAMIENTO DE SONDAS (TRANSDUCTORES LINEAL, CONVEXO, ENDOCAVITRARIO Y VOLUMÉTRICO)						
LIMPIEZA Y REVISIÓN DE PUERTOS DE INTERFAZ DE LAS SONDAS (TRANSDUCTORES)						
REVISIÓN DE UNIDAD DE DISCO EXTERNO Y PANEL DE INTRODUCCIÓN DE DATOS						
FISIOLÓGICOS OPCIONAL- CD-RW Y ECG- CD-RW, ECG Y MOD- MOD Y CD-RW Y USB						
REVISIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE TOUCH PANEL						
REVISIÓN Y DEPURACIÓN DE MENSAJES DE ERRORES DEL SISTEMA						
ACTUALIZACIÓN HORA/FECHA						
REVISIÓN DE RUEDAS						
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL DEL EQUIPO						
PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO						
REVISIÓN FÍSICA DEL EQUIPO						
REVISIÓN DE CABLE DE LÍNEA (ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA)						
NOTA: LA COTIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ESTA PARTIDA						

	GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
---	---------------------------	---	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

SERVICIO 14 : CAMAS HOSPITALARIAS

EQUIPO:	CAMAS HOSPITALARIAS		MODELO:		FECHA DE SERVICIO:	
MARCA:		No. DE SERIE:			FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:	
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR	ANTES DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		DESPUÉS DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		OBSERVACIONES	
	OK	ERROR	OK	ERROR		
REVISIÓN DE CABLE DE LÍNEA						
REVISIÓN FÍSICA DE CARCASAS (BARANDALES Y PIERNERAS) QUE SE ENCUENTREN EN BUENAS CONDICIONES						
REVISIÓN DE ENTRADA DE VOLTAJE DE LÍNEA PRINCIPAL						
REVISIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DE VOLTAJE DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN						
REVISIÓN DE VOLTAJES EN TARJETAS ELECTRÓNICAS DE MODULO DE POSICIONES						
REVISIÓN DE CABLES DE CONEXIÓN DE MODULO DE POSICIONES A MEMBRANA DE POSICIONES						
REVISIÓN DE FUSIBLES EN FUENTE DE VOLTAJE Y MODULO DE POSICIONES						
REVISIÓN DE PISTONES DE ELEVACIÓN Y POSICIONES						
REVISIÓN DE RUEDAS						
REVISIÓN DE FRENOS DE RUEDAS						
CALIBRACIÓN DE POSICIONES						
LIMPIEZA DE SISTEMA ELECTRÓNICO						
AJUSTE DE ARTICULACIONES						
LUBRICACIÓN DE ARTICULACIONES DE ESTRUCTURA MÓVIL						
PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO						
NOTA LA COTIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ESTA PARTIDA						

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
---	---	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

SERVICIO 15 : CAMPANA DE FLUJO LAMINAR

EQUIPO:	CAMAS HOSPITALARIAS	MODELO:		FECHA DE SERVICIO:	
MARCA:		No. DE SERIE:		FECHA DE PRÓXIMO SERVICIO:	
CARACTERÍSTICAS A INSPECCIONAR	ANTES DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		DESPUÉS DE SERVICIO MANTTO PREVENTIVO		OBSERVACIONES
	OK	ERROR	OK	ERROR	
REVISIÓN DE ENTRADA DE VOLTAJE A EQUIPO					
REVISIÓN DE CABLE DE LÍNEA					
REVISIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS DE VOLTAJES EN FUENTE DE ALIMENTACIÓN INTERNA DEL EQUIPO					
REVISIÓN DE LÁMPARA DE ILUMINACIÓN DE CAMPANA					
REVISIÓN DE VENTILADOR DE SISTEMA DE FILTRACIÓN					
REVISIÓN DE SISTEMA DE SUJECIÓN DE CRISTAL DE CABINA					
CAMBIO DE LÁMPARA UV					
CAMBIO DE FILTROS HEPA (2 PIEZAS)					
CALIBRACIÓN					
LIMPIEZA DE SISTEMA ELECTRÓNICO					
LIMPIEZA DE CABINA					
LIMPIEZA GENERAL					
PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO					
NOTA: LA COTIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ESTA PARTIDA					

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
---	---	--

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

UNIDADES Y RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO

NOMBRE	CARGO	UNIDAD	No. J.C.U.	DIRECCIÓN
MAURO DIAZ ACOSTA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 1	HGR-1	1	AV. 5 DE FEBRERO No. 102, COL. CENTRO, QRO
ING. FEDERICO GARCIA VÁZQUEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 2	UMF-13	2	AV. 5 DE FEBRERO No. 102, COL. CENTRO, QRO
ING. ALEJANDRO CARBONEY GUERRA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 3	UMF-4 UMF-5 UMF-6 UMF-7 UMF-12 UMF-56 UMF-58 UMF-59	3	BOULEVARD HIDALGO No. 106 COL. CENTRO. SAN JUAN DEL RIO QUERÉTARO
ING. JAHAZIEL LUGARDO ARREOLA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	UMF-02 UMF-11 UMF-16 UMAA	4	AV. CONSTITUYENTES No. 126, EL MARQUES, QRO
ING. JOSE ARMANDO ARREOLA FAJARDO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	HGZ-3	5	PASEO CENTRAL Km. 0+600 COL. CENTRO SAN JUAN DEL RIO
JOSE ALFREDO GARCIA SALAS	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	UMF-9	6	AV. GUADALUPE VICTORIA No. 100 COL. FELIPE CARRILLO PUERTO
ING. RUBÉN MEJÍA MORAN	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	UMF-8 UMF-57 UMF-61 Y 62 UMF-63 UMF-64 UMF-65 UMF-66	7	HACIENDA LAS CRUCES, MUNICIPIO EL MARQUES, QRO.
ING. CESAR GONZALEZ CRUZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	UMF-10 UMF-14 UMF-15 UMF-17	8	CARRETERA ESTATAL 442, QUERÉTARO-HUIMILPAN KM 0+500, EN EL EJIDO LA NEGRETA.
ING. RAFAEL CARRILLO SOLORIO	JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN	HGR-2	9	CIRCUITO UNIVERSIDADES SEGUNDA ETAPA SIN NÚMERO PARCELA 54-Z3 P1/1 EJIDO LA PURÍSIMA, MUNICIPIO EL MARQUES QUERÉTARO.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Durante la vigencia del contrato se prestará el servicio, y el plazo de atención a cada servicio solicitado deberá ser dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de mantenimiento preventivo o notificación de la falla para el caso de mantenimiento correctivo, esto mediante correo electrónico por parte del área requirente y/o JCU de la unidad.

El servicio será realizado por el proveedor en las unidades mencionadas en el presente requerimiento y a petición de la persona responsable de la unidad. En caso de que se requiera realizar maniobras de la carga y descarga para realizar el servicio, estas deberán ser realizadas en la unidad y serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento del bien hasta que sean recibidos de conformidad por personal del Instituto Mexicano del Seguro Social, todo esto sin costo adicional para el Instituto.

El servicio que se entregue deberá apegarse estrictamente a las especificaciones que se indican en el apartado **CEDULAS DE MANTENIMIENTO**.

	GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
---	---------------------------	---	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00 NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028
---	---	--

Se trata de un **contrato abierto por monto**, las cantidades enunciadas de servicios son referenciales para objeto de cotización y evaluación económica. Por lo tanto, las cantidades son enunciativas mas no limitativas, por lo que el área requirente y/o los JCU's podrán solicitar los servicios a necesidad de cada una de las unidades, siempre y cuando no se rebase el presupuesto asignado para esta contratación..

TERMINOS Y CONDICIONES

El plazo de la prestación del servicio será durante la vigencia del contrato Es decir, Una vez emitido el fallo, los jefes de conservación de unidad podrán solicitar los servicios conforme a lo estipulado en el anexo 1, No se requiere calendarizar los servicios debido a que es a solicitud del área requirente

- El responsable del área técnica de que se trate, será el responsable de reportar la falta en el inicio de las labores según la calendarización estipulada en el anexo técnico, la no entrega de la cédulas de mantenimiento, o en su caso la no realización del servicio, el Administrador del Contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al Proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
- El Administrador del contrato será el Ing. Cesar Ochoa Torres, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
- La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por día de atraso por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- La aplicación de las penas convencionales no podrá exceder el importe del 10% de la garantía de cumplimiento del contrato.
- La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:
 - Pca = %d x nda x vspa.
 - Dónde:
 - %d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación,
 - cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la
 - prestación del servicio.
 - Pca = pena convencional aplicable.
 - nda = número de días de atraso.
 - vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega del servicio.
- Se hace la notificación con base en la orden de petición o calendario de los servicios.
- Aplica cuando se hagan sanciones por parte del Área Requirente.

Penas Convencionales

“MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO 2026”

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los Artículos 66 Frac. XIX, 75 y 77, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP), 2 Frac IV, 96, 130 Frac. V, 141, 142 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas aplican, sin considerar el I.V.A.

Página 41 de47

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
---	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, aplicando la tasa del 1.0 % al valor de lo incumplido, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tendrá a ser rescindido.

El Proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor de las sanciones correspondientes en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.

En ningún caso, el Administrador del Contrato autoriza el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor el monto total aplicable por sanciones.

El Administrador del Contrato, será el encargado de reportar y notificar al Proveedor las penas convencionales, así como para la determinación y el cálculo de las mismas.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios. De conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACION	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
CUANDO NO SE REALICE EL PRIMER SERVICIO CONFORME A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD REQUIRENTE.	REALIZAR EL SERVICIO SOLICITADO 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD DEL SERVICIO CONFORME EL ANEXO TÉCNICO.	POR CADA DÍA DE ATRASO DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	1.0 % DEL VALOR TOTAL DEL MONTO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE EL SERVICIO SOLICITADO.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE EN TIEMPO Y FORMA EL SERVICIO SOLICITADO.	REALIZAR EL SERVICIO SOLICITADO 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD DEL SERVICIO CONFORME EL ANEXO TÉCNICO.	POR CADA DÍA DE ATRASO DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	1.0 % DEL VALOR TOTAL DEL MONTO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE EL SERVICIO SOLICITADO.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. UNA VEZ QUE SE AGOTE EL MONTO DE LA GARANTÍA SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO CON BASE EN LA LAASSP.

DEDUCTIVAS

“MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO 2026”

CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 Fracc XIX „76 y 77, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 83 Frac. II inciso i numeral 4 , 96 y 143 DE SU REGLAMENTO; APLICARÁ LAS SANCIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN O, EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DEL SERVICIO O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 76 y 66 Frac. XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 143 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 5.5.8.1

Página 42 de47

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
--	--	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR, RESPECTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE LOS SERVICIOS APEGADO A LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTAL DENOMINADO ANEXO TÉCNICO.	POR NO REALIZAR LOS SERVICIOS EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTAL DENOMINADO ANEXO TÉCNICO.	POR CADA 24 HORAS DE NOTIFICADO UN SERVICIO NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTAL DENOMINADO ANEXO TÉCNICO Y NO SEA REALIZADO.	1.0 % SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL DEL SERVICIO NO REALIZADO O MAL REALIZADO, POR CADA 24 HORAS DE ATRASO.	HASTA POR EL 10% DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
CUANDO EL PROVEEDOR DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO DEL REPORTE DE FALTA DE SERVICIO O LO REALICE DE MANERA PARCIAL.	CUANDO ESTANDO DEBIDAMENTE CALENDARIZADO UN SERVICIO, ESTA NO SER REALICE O SE REALICE DE MANERA PARCIAL.	POR CADA 24 HORAS DE NOTIFICADO UN SERVICIO NO SEA REALIZADO O SEA REALIZADO DE MANERA PARCIAL.	1.0 % SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL DEL SERVICIO NO REALIZADO O MAL REALIZADO, POR CADA 24 HORAS DE ATRASO.	HASTA POR EL 10% DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE LA ENTREGA DE LAS CEDULAS DE MANTENIMIENTO POR EQUIPO AL QUE SE LE REALIZO EL MANTENIMIENTO	POR NO REALIZAR LA ENTREGA DE LA CEDULA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL CONCLUIR EL SERVICIO	POR CADA 24 HORAS A PARTIR DEL TERMINO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL EQUIPO O LOS EQUIPOS.	1.0 % SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA MENSUAL DEL SERVICIO REALIZADO	SE APLICARA EL PORCENTAJE DE SANCION ANTES MENCIONADO, POR CADA UNO DE LOS INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 143 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. LOS MONTOS A DEDUCIR SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO.

LAS DEDUCCIONES NO EXCEDERÁN EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN EL MISMO, ASÍ COMO SE APLICARÁ LO INDICADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO" ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 5.5.8. DEDUCCIONES AL PAGO DE CUALQUIER TIPO DE SERVICIOS.

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
---	---	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00 NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028
---	---	--

DE IGUAL FORMA PODRÁN PACTARSE DEDUCCIONES POR NIVELES DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SI ESTOS ASÍ HAN SIDO SOLICITADOS, LAS CUALES SERÁN SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA Y EN NINGÚN CASO EXCEDERÁN EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CUALQUIER CASO, DICHA DEDUCCIÓN NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, CUANDO SE HUBIERE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

En su caso, **mecanismos** requeridos al proveedor **para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

- **En caso de que se detecten defectos en los servicios solicitados, el Representante del área técnica de la unidad de que se trate le notificara al proveedor las inconsistencias detectadas, vía telefónica o por correo electrónico, en un plazo no mayor a 24 horas, a su vez, el proveedor deberá realizar el servicio no realizado o inconcluso, en un plazo que no excederá de 24 horas, contados a partir de su notificación.**
- Plazo para notificar al proveedor.
El área técnica deberá de reportar en un plazo no mayor a 24 horas las inconsistencias detectadas.
- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.
Si se requieren, se encuentran establecidas en el documental denominado (ANEXO TÉCNICO).
- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.
El proveedor tendrá un plazo de 24 horas a partir de la notificación, para la reposición del servicio, y/o atención de la falta que originó la mala atención, lo anterior sin costo extra para el Instituto.
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.
El proveedor deberá de proporcionar números de teléfono y correo(s) electrónico(s) para consultas, o bien para comunicarle de cualquier eventualidad, irregularidad o incumplimiento detectado, los cuales deberán estar disponibles las 24 horas del día todos los días, durante la vigencia del contrato.
- Periodo de garantía.
Durante la vigencia del contrato.
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
El proveedor tendrá un plazo de 24 horas a partir de la notificación, del retraso y/o no servicio realizado apegado a la solicitud del servicio o los servicios establecidos una vez emitido el fallo.
- Garantía de mano de obra y/o partes.
Los licitantes deberán presentar, escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para prestar el servicio de manera eficiente y adecuada a las necesidades del Instituto.
- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.
A petición del área requirente con lo especificado en el Anexo Técnico.
- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

Página 44 de 47

 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
---	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

No se requiere.

- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar.

Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

Anexo 4 (cuatro) “Política de Pago”

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL			
Cuenta FINAT 51351005 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	Partida presupuestaria COG 35401		
Concepto: Pagos derivados de la contratación de servicios o trabajos de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.			
Plazo de pago:	20 días		
Tipo de glosa:	Conservación compras		
Requisito: • Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema financiero FINAT; o, • Existencia de una orden de servicio por contrataciones inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA.			
Documentos que deben presentarse en ventanilla: • Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: ➢ número de proveedor; ➢ número de contrato o número de orden de servicio; y, ➢ número de ID de pedido-recepción. • En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente. • En su caso, copia de la orden de servicio.			
Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:			
Para contrato • Persona administradora del contrato.			
Para orden de servicio			
Nivel central • Titular de la Coordinación responsable del gasto; o, • Titular del Departamento Administrativo.			
Elaboró 06-octubre-2025  L.C. Daniel Díaz Figueroa Titular de la División de Normatividad Contable y Fiscal	Revisó 07-octubre-2025  L.C. Mauricio José González Armada Titular de la División de Trámite de Erogaciones	Autorizó 08-octubre-2025  Mtro. Shadal G. Sánchez Osorio Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones	Vigencia a partir de 10 OCT 2025 Página 1 de 2 Anexo 2 clave 6813-018-001

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075N06626-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS CCOP262325080028

Anexo 5 (cinco) “Solicitud de pago electrónico”
(Debe de realizarse en hoja membretada)

Querétaro, Qro., a _____ de _____ de 20 ____

Jefe del Departamento de Tesorería
Delegación Querétaro
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Por este conducto, agradeceré gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se me incluya en el esquema de pago a través de acreditamiento en cuenta, en la opción de pago: (intrabancario) o (interbancario) _____ para el efecto, detallo mis datos:

- Nombre o razón Social.
- Domicilio Fiscal
- Nombre de la Institución bancaria (Banamex, S.A, HSBC, S.A., Banorte, S.A. BBVA Bancomer, S.A., Santander, S.A., Scotiabank Inverlat, S.A.)
- Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Número de proveedor que asigne “**EL INSTITUTO**”.
- Identificación oficial en original y copia (personas físicas)
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales)
- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

Nombre, firma y cargo.

SELLO EMPRESA

Anexo: Copia del estado de cuenta Persona física – Alta de Hacienda, Copia de R.F.C., Copia Identificación oficial, Copia poder notarial
Copia comprobante de domicilio

Nota:

Intrabancario.- Abono en cuentas de: Banamex, BBVA Bancomer, Banorte, Santander-Serfin, HSBC y Scotiabank Inverlat, se aplica el recurso el día del vencimiento del contra recibo Interbancario.

Abono en cuentas de Bancos diferentes a los mencionados en el párrafo anterior, se aplica el recurso el día hábil siguiente de la fecha de vencimiento del contra recibo.

Se deberán traer los documentos originales para ser cotejados con las copias y serán devueltos inmediatamente.

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
---	---	---

Cadena original:

Firmante: MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ
RFC: [REDACTED]

Número de Serie [REDACTED]
Fecha de Firma: 20/04/2026 15:40

Certificado: [REDACTED]

Firma:
XHLlQpJ8BY63WQrz4dm3zcT/vB5L+RSQBvh0E/jQiointDbcmsnLVZUG6vZtJhtXDu4fmvD/D8y0VERnY10tqfrfZ3Qz0uzJs30uFkihYpZm4++v6M66HtZrSyw7SqxTKHMpTPKfpNNE40jBwamd5Wwrdixy9o+51cqkV64uENwfrwQHsK0mvVN+IDEM2oMwfCpLgs8J/UuDE99yHjuBeVmeRpg+a3Gy44zV5cPCG19spdPZPAo1CUhwxtidm9TKrjXMufIMAiOKKCxmMH2AVYgPu4yhGDV10+9ihCDY2yKtpE1i1fwoKAJUUEuUXRimk48V21fh4++LLLLZ8VL1A==

Firmante: CESAR OCHOA TORRES
RFC: [REDACTED]

Número de Serie [REDACTED]
Fecha de Firma: 22/04/2026 16:28

Certificado: [REDACTED]

Firma:
VBFYsVFrQ/y3EtnUKe1JauWJHkITXcu+8T0DWC70snqWqd34Bb+YIFuTuL+ldDo1/c1MKrdWm8oPzujsVEL5qJyndK3VtwPbM+M6m+fDTBP0nFtECU3iqpACQwiMFG6bMMjHWQ/8cm20u0tjB66RIRE89unJHkpcMrCtM0oq/loGkEcIm9zSpLNQa4tC9WwPB7NacPP0C1ybuQ1JHH1+yNRm5vNu40/oVaF8b4Ltw7/tDs+MjPSUQY5w5HBTBdprVBW4Gx1Q5z3KadYhLtGo7JS7eX3hRBN85+IVBIb9iNA0bMkdz26BIO6bjM1NGJmt15K0Dwy5FAF0W6F2q0Ivg==

Firmante: TECNOLOGIA APLICADA BIOMEDICA MF SA DE CV
RFC: TAB190220851

Número de Serie [REDACTED]
Fecha de Firma: 22/04/2026 18:42

Certificado: [REDACTED]

Firma:

Datos testados:
RFC, Número de serie, Certificado y Cadena original

Motivo:
En virtud de que los datos de mérito corresponden a información confidencial (datos personales de personas físicas y/o información entregada con tal carácter por los particulares), misma que únicamente está relacionada con su ámbito privado, patrimonio y organización interna, por tal motivo dichos datos son confidenciales.

Fundamentación:
Con fundamento en el artículo 115, párrafos I y IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Contrato: 050GYR075N06626-001-00

DntGUvsJN6GhpamAzuQzn+MqZk5H8P1k0ytAtknT0kYHDXjQ+qGpYB2nqCuU01DdzKRLocen1Pm8R7ZRwpSkluixeoYYS8mIdf9JhivM+zp3iWEjTPwVLyPELSwn1QyYH9SGPJ4m8QZSRLCjV9Ic0xx1NKJnmB33
18uAXQ9xuW0oHgvBe/5a49WbwDoqDFcqmTjJEn5uM6bKORxPbpzhXLg0CaBj/qBkgNLe5H1uoWXU9867iVkJhq/E2dxunymRdzeKGH0TxRnBF8hjoGF4bM8ewi4pKoCyx4hV4000pF1lyzb3YeS1Mgkd4hQ+iwva
10ojGvVFCuAv1FUPPDgmVw==